



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

CONVOCATORIA ABIERTA No. VP-C-05-2018

OBJETO: ELABORAR LOS DOCUMENTOS ESTIPULADOS COMO PARTE DEL ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL Y TÉCNICO DEL PROYECTO “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 13 DE ABRIL DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, *Capítulo IV, Subcapítulo I GENERALIDADES, numeral 1.29.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD*, el presente “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” se emite con el fin de que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita y/o en archivo PDF al correo electrónico viceplaneación@findeter.gov.co o radicarlo en original debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: COORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SU ENTORNO - CORDECOR

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Verificada la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada por el proponente, se observa que la misma se enmarca en la opción No. 3 de la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el numeral 1.8. *GARANTÍAS* de los términos de referencia. Sin embargo, la póliza no incluye las condiciones particulares y/o coberturas adicionales listadas en el literal b) de la mencionada opción No. 3.

Así mismo, y a pesar de que el título de la póliza señala que se trata de una *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN*, el cuerpo del documento contiene la siguiente información "*TIPO DE PÓLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES*". Adicionalmente, deberá ajustarse el tipo de contrato, pues el documento expresa que se trata de una Invitación a Ofertar, y nos encontramos frente a una Convocatoria Abierta.

Por consiguiente, se requiere al proponente para que realice ajuste la Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con lo indicado en precedencia, para lo cual deberá atenderse de manera estricta lo establecido la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el *numeral 1.8. GARANTÍAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES* de los términos de referencia

2. Verificado el *FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES* aportado con la propuesta, se plantean dos escenarios contradictorios, así:

a. El que indica que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de **salud**, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** y **Servicio Nacional de Aprendizaje**.

b. El que indica que NO se encuentra obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud.

Así las cosas, será necesario que el proponente aclare este aspecto, indicando cuál de las opciones establecidas en el formato le es aplicable, conforme a su régimen tributario

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que el proponente no cumple con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. Formación profesional

Con el fin de determinar la Formación profesional y acreditar a lo estipulado en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. "REQUISITOS

HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, del numeral 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES”, Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO” de los Términos de Referencia, se solicita a CORDECOR remitir el perfil del profesional Lagundio Sabid Causil Díaz, presentado como equipo de trabajo en la propuesta (sección 3. EQUIPO DE TRABAJO – 3.3. PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO Folio No.11): hoja de vida y certificación de estudio (Diploma), de forma tal que se evidencie la FORMACION PROFESIONAL. Dado que la información aportada en el folio No. 11 si bien establece la profesión, no presenta certificación al respecto, según como se señala en los Términos de Referencia que se retoman a continuación:

3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)

Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado podrá disponer del personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado a continuación, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia, deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.

FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Profesional en ciencias sociales y/o aplicadas, gestión urbana, arquitectura, planificación u otras afines.	<p>Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general.</p> <p>Experiencia Especifica: Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>Nota: En caso de no tener posgrado se aceptará la equivalencia de este por tres (3) años adicionales en experiencia específica.</p>

2. Experiencia específica

Se hace constar que el contrato 1 (No. 002 – 2016) y el contrato 2 (No.001 – 2010) presentados en la sección 4.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO en el Formato No. 3 (Folios No. 54 - 56) con constancia de sus respectivas certificaciones (Folios No. 57 - 83) en la Propuesta Técnica remitida por el proponente CORDECOR, NO CUMPLEN los Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial requerida Según lo estipulado en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, del numeral 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES”, Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO” de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta la modificación presentada por la ADENDA No. 1, como se señala a continuación:

EXPERIENCIA
Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general.
Experiencia Específica: Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial.
Nota: En caso de no tener posgrado se aceptará la equivalencia de este por tres (3) años adicionales en experiencia específica.

Conforme a lo anterior, se verificará que el proponente acredite experiencia específica en i) Planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial y ii) Investigación Básica. Lo anterior por medio de la ejecución de **mínimo UNO (1) y máximo DOS (2) contratos terminados o mínimo UNO (1) y máximo DOS (2) documentos publicados con resultados de investigación adelantados en el marco de una maestría o doctorado, y/o procesos investigativos laborales que cumplan las siguientes condiciones:**

- 1) El (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones participación en procesos de Planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial.
- 2) El (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones experiencia en investigación.
- 3) **El (los) documentos aportados que presenten resultados de investigación deberá ser en áreas temáticas tales como la Planeación urbana y regional y/o el ordenamiento territorial y/o el desarrollo territorial, publicados en revistas académicas, documentos oficiales o revistas indexadas.**

Se denota los hallazgos

Contrato 1 - No. 002 – 2016

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	16	2	2016
Fecha Terminación	17	10	2016
Duración		8 meses	

Contrato 2 - No.001 – 2010

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	6	8	2010
Fecha Terminación	31	3	2011
Duración		5 meses y 28 días *	

*Se aclara que el tiempo de ejecución considerado incluye la suspensión del contrato por 57 días de 20 de enero de 2011 al 18 de marzo del 2011, presentada en la certificación en el Folio No. 83.

Lo anterior denota un tiempo total de contratos certificados de 13 meses y 28 días, lo cual no cumple con el mínimo establecido de 24 meses.

PROPONENTE No. 2: JOHANA BIBIANA LARA SILVA

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no fue aportada la Garantía de Seriedad de la Oferta, y por consiguiente, se requiere a la proponente con el fin de que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá atenderse de manera estricta lo establecido la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el *numeral 1.8. GARANTÍAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES* de los términos de referencia.
2. Verificado el *FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES* aportado con la propuesta, se evidencia que la proponente no informa cuál de las opciones establecidas en el formato le es aplicable.

Así las cosas, será necesario que la proponente aclare este aspecto, indicando de manera clara en cuál de los escenarios se encuentra

3. Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que la proponente no aporta el *CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO* (en caso de estar inscrita), o el Formato 9 publicado en los términos de referencia, mediante el cual el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento si se encuentra o no inscrita en dicho registro. Así las cosas, la proponente deberá aportar la documentación aquí descrita, según le aplica.
4. En el *FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*, la proponente indica que el plazo de ejecución del contrato es de 2 MESES y 15 DÍAS, mismo que no corresponde al establecido en los términos de referencia, los cuales establecen expresamente que el plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Se requiere a la proponente ajustar este aspecto.

5. Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que la proponente no aporta *EL FORMATO 6 - DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS*. Así las cosas, la proponente deberá aportar el formato aquí descrito, debidamente diligenciado y suscrito.
6. Verificada los propuesta en su totalidad, y para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores, era necesario que la proponente aportara el Formato 7 o el Formato 8, en donde manifestara si dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista, teniendo en cuenta que en caso afirmativo, deberá relacionarlas en la tabla del Formato 7, o en caso negativo, deberá manifestarlo bajo la gravedad del juramento a través de la afirmación contenida en el Formato 8, según corresponda.

Por ello, se requiere a la proponente para que aporte el documento que le aplique, conforme a lo aquí expresado.

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. Formación profesional

Con el fin de determinar la Formación profesional y acreditar a lo estipulado en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, del numeral 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES”, Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO” de los Términos de Referencia, se solicita a la Johana Bibiana Lara Silva remitir certificación de estudio profesional (Diploma de pregrado), de forma tal que se evidencie la FORMACION PROFESIONAL. Dado que dicha certificación no se encuentra en la propuesta remitida por la proponente, Johana Bibiana Lara Silva, la cuál no se encuentra foliada. Por lo cuál, no se encuentra constancia de que dicho profesional presenta forma Profesional en ciencias sociales y/o aplicadas, gestión urbana, arquitectura, planificación u otras afines. Según como se señala en los Términos de Referencia que se retoma a continuación:

3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)

Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado podrá disponer del personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado a continuación, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia, deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.

FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Profesional en ciencias sociales y/o aplicadas, gestión urbana, arquitectura, planificación u otras afines.	<p>Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general.</p> <p>Experiencia Especifica: Dos (2) años de experiencia especifica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>Nota: En caso de no tener posgrado se aceptará la equivalencia de este por tres (3) años adicionales en experiencia especifica.</p>

2. Experiencia General

Según lo estipulado en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, del numeral 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES”, Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE

CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO” de los Términos de Referencia se solicita a la Johana Bibiana Lara Silva remitir certificaciones laborales, de la experiencia laboral remitida en la Hoja de Vida, de forma tal que se evidencie la Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general. Al no encontrar constancia del tiempo de experiencia laboral. Según como se señala en los Términos de Referencia y se retoma a continuación:

3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)

Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado podrá disponer del personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado a continuación, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia, deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.

FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Profesional en ciencias sociales y/o aplicadas, gestión urbana, arquitectura, planificación u otras afines.	<p>Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general.</p> <p>Experiencia Especifica: Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>Nota: En caso de no tener posgrado se aceptará la equivalencia de este por tres (3) años adicionales en experiencia específica.</p>

3. Experiencia específica

Se hace constar que el contrato 1 (No. 475 de 2016) y el contrato 2 (No. 211 de 2017) presentados en el Formato No. 3 (Sin Foliar) con constancia de sus respectivas certificaciones (Sin Foliar) en la Propuesta Técnica remitida por la proponente, la cuál se encuentra sin foliar, NO CUMPLEN los Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial requerida.

Según lo estipulado en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, del numeral 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES”, Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO” de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta la modificación presentada por la ADENDA No. 1, como se señala a continuación:

EXPERIENCIA
<p>Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general.</p> <p>Experiencia Específica: Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>Nota: En caso de no tener posgrado se aceptará la equivalencia de este por tres (3) años adicionales en experiencia específica.</p>

Conforme a lo anterior, se verificará que el proponente acredite experiencia específica en i) Planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial y ii) Investigación Básica. Lo anterior por medio de la ejecución de **mínimo UNO (1) y máximo DOS (2) contratos terminados o mínimo UNO (1) y máximo DOS (2) documentos publicados con resultados de investigación adelantados en el marco de una maestría o doctorado, y/o procesos investigativos laborales que cumplan las siguientes condiciones:**

- 1) El (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones participación en procesos de Planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial.
- 2) El (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones experiencia en investigación.
- 3) **El (los) documentos aportados que presenten resultados de investigación deberá ser en áreas temáticas tales como la Planeación urbana y regional y/o el ordenamiento territorial y/o el desarrollo territorial, publicados en revistas académicas, documentos oficiales o revistas indexadas.**

Se denota los hallazgos

Contrato 1 - No. 475 de 2016

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	6	7	2016
Fecha Terminación	31	12	2016
Duración	6 meses y 25 días		

Contrato 2 - No. 211 de 2017

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	20	1	2017
Fecha Terminación	31	10	2017
Duración	9 meses y 11 días		

Lo anterior denota un tiempo total de contratos certificados de 15 meses y 6 días¹, lo cual no cumple con el mínimo establecido de 24 meses.

¹ Los meses laborales se comprenden como de 30 días calendario

PROPONENTE No. 3: JORGE ENRIQUE RAMÍREZ HERNÁNDEZ

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Verificada la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada por el proponente, se observa que la misma se enmarca en la opción No. 3 de la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el numeral 1.8. GARANTÍAS de los términos de referencia. Sin embargo, la póliza no incluye las condiciones particulares y/o coberturas adicionales listadas en el literal b) de la mencionada opción No. 3.

Por consiguiente, se requiere al proponente para que realice ajuste la Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con lo indicado en precedencia, para lo cual deberá atenderse de manera estricta lo establecido la Política de Mitigación del Riesgo de Findeter contemplada en el *numeral 1.8. GARANTÍAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES* de los términos de referencia.

2. Verificado el *FORMATO 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES* aportado con la propuesta, se evidencia que el proponente no informa cuál de las opciones establecidas en el formato le es aplicable.

Así las cosas, será necesario que el proponente aclare este aspecto, indicando de manera clara en cuál de los escenarios se encuentra.

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. Formación profesional

Con el fin de determinar la Formación profesional y acreditar a lo estipulado en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO", del numeral 3.1. "REQUISITOS HABILITANTES", Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO" de los Términos de Referencia, se solicita a Jorge Enrique Ramírez Hernández remitir certificación del Título profesional obtenido (Diploma de pregrado), de forma tal que se evidencie la FORMACION PROFESIONAL. Dado que dicha certificación no se encuentra en la propuesta remitida por el proponente, Jorge Enrique Ramírez Hernández, como soporte de la información de formación académica presentada en el Folio No. 34. según como se señala en los Términos de Referencia y se retoma a continuación:

3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)

Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado podrá disponer del personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado a continuación, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia, deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que

cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.

FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Profesional en ciencias sociales y/o aplicadas, gestión urbana, arquitectura, planificación u otras afines.	<p>Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general.</p> <p>Experiencia Especifica: Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>Nota: En caso de no tener posgrado se aceptará la equivalencia de este por tres (3) años adicionales en experiencia específica.</p>

2. Experiencia General

Según lo estipulado en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, del numeral 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES”, Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO” (pg 55 y 56) de los Términos de Referencia, se solicita a Jorge Enrique Ramírez Hernández remitir certificaciones laborales, de la experiencia laboral remitida en los folios No. 34 – 41 de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, de forma tal que se evidencie la Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general, según se retoma a continuación:

3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)

Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado podrá disponer del personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado a continuación, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia, deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.

FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Profesional en ciencias sociales y/o aplicadas, gestión urbana, arquitectura, planificación u otras afines.	<p>Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general.</p> <p>Experiencia Especifica: Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>Nota: En caso de no tener posgrado se aceptará la equivalencia de este por tres (3) años adicionales en experiencia específica.</p>

3. Experiencia específica

3.1 Contrato FUNDACIÓN MSI COLOMBIA

Con el fin de esclarecer la información del contrato adelantado por el proponente Jorge Enrique Ramírez Hernández con la FUNDACIÓN MSI COLOMBIA, presentado en el Formato 3 en el Folio No. 8, el cual cuenta con certificación presente en el Folio No. 12 se le solicita al proponente subsanar el Número de dicho contrato de prestación de servicios. Esto dado que en los Folios anteriormente señalados no se encuentra dicha numeración contractual.

3.2 Tiempo

Se hace constar que el contrato 1 (No. 2162727), el contrato 2 (Sin Numeración), el contrato 3 (No. 295 - 2016) y el contrato 4 (No. 20151569) presentados en el Formato No. 3 (Folios No. 8-9) con constancia de sus respectivas certificaciones (Folios No. 10 – 17) remitidos en la Propuesta Técnica remitida por el proponente, NO CUMPLE con los Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial requerida, según lo estipulado en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO”, del numeral 3.1. “REQUISITOS HABILITANTES”, Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO” de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta la modificación presentada por la ADENDA No. 1, como se señala a continuación:

EXPERIENCIA
<p>Experiencia General: Al menos seis (6) años de experiencia profesional general.</p> <p>Experiencia Específica: Dos (2) años de experiencia específica en investigación básica en temas de planeación y ordenamiento territorial.</p> <p>Nota: En caso de no tener posgrado se aceptará la equivalencia de este por tres (3) años adicionales en experiencia específica.</p>

Conforme a lo anterior, se verificará que el proponente acredite experiencia específica en i) Planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial y ii) Investigación Básica. Lo anterior por medio de la ejecución de **mínimo UNO (1) y máximo DOS (2) contratos terminados o mínimo UNO (1) y máximo DOS (2) documentos publicados con resultados de investigación adelantados en el marco de una maestría o doctorado, y/o procesos investigativos laborales que cumplan las siguientes condiciones:**

- 4) El (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones participación en procesos de Planeación urbana y regional y/o ordenamiento territorial.
- 5) El (los) contratos aportados deben acreditar en su objeto y/o obligaciones experiencia en investigación.
- 6) **El (los) documentos aportados que presenten resultados de investigación deberá ser en áreas temáticas tales como la Planeación urbana y regional y/o el ordenamiento territorial y/o el desarrollo territorial, publicados en revistas académicas, documentos oficiales o revistas indexadas.**

Se denota los hallazgos

Contrato 1 - No. 2162727

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	26	10	2016

Fecha Terminación	6	2	2017
Duración		3 meses y 11 días	

Contrato 2 - (Sin Numeración)

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	21	12	2015
Fecha Terminación	31	5	2016
Duración		5 meses y 10 días	

Contrato 3 - No. 295 - 2016

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	1	7	2016
Fecha Terminación	31	12	2016
Duración		6 meses	

Contrato 4 - No. 20151569

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	26	3	2015
Fecha Terminación	31	5	2015
Duración		2 meses y 5 días	

Si bien la evaluación se realiza por máximo dos contratos según queda constancia en el numeral 3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO", del numeral 3.1. "REQUISITOS HABILITANTES", Subcapítulo III "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO" de los Términos de Referencia y teniendo en cuenta la modificación presentada por la ADENDA No. 1, aún contando todos los contratos remitidos por el proponente, se anota un tiempo total de contratos certificados de 16 meses y 26 días, inferior al mínimo establecido de 24 meses.

El presente documento se expide a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER